

61

**Agrupación Política Nacional
Movimiento de Expresión Política, A.C.**

4.61. Agrupación Política Nacional Movimiento de Expresión Política, A.C.

El 14 de mayo de 2015, la Agrupación Política Nacional **Movimiento de Expresión Política, A.C.**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

***“SEGUNDO.-** Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(...)

***b)** Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

(...)

IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización.

4.61.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2015, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/10029/15 del 8 de mayo 2015, recibido por la agrupación el 14 del mismo mes y año, la Unidad Técnica de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35 numeral 7 y 8, 77, numeral 6 y 81,

numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270 numeral 1 inciso a); 273; 276 numeral 1, inciso b); 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante el escrito sin número del 13 de mayo de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 14 del mismo mes y año, la agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...) me permito remitir a usted, en tiempo y forma los informes anuales sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2014 incluyendo la siguiente documentación:

Pólizas de diario, cheque, ingresos y egresos mensuales.

Documentación comprobatoria de los egresos.

Auxiliares contables.

Balanzas de comprobación de Enero a Diciembre.

Estados de cuentas bancarios y conciliaciones bancarias.

Estado de Situación Financiera de Enero a Diciembre.

Estado de Resultados de Enero a Diciembre.

Control de folios.

Publicaciones electrónicas trimestrales.

(...)”.

Por su parte, la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/10029/15 del 8 de mayo de 2015, recibido por la agrupación el 14 del mismo mes y año, nombró a la C.P. Ana María Fuentes Flores y a la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández como responsables para realizar la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 14 de mayo de 2015 (**Anexo 1**).

Posteriormente, mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/20906/15 del 19 de agosto de 2015, recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año (**Anexo 3**), se designó a la L.C. Margarita Espíndola Flores como responsable para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que sustente el Informe Anual del ejercicio 2014.

4.61.2 Ingresos

La agrupación reportó en el Informe Anual (**Anexo 2**), ingresos por \$202,648.39, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$3,647.38	1.80
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		199,001.00	98.20
Efectivo	187,001.00		
Especie	12,000.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.01	
TOTAL		\$202,648.39	100

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/20906/15 del 19 de agosto de 2015, recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año (**Anexo 3**), se solicitó una serie de aclaraciones y documentación referente al rubro de Ingresos.

Al respecto, con el escrito sin número del 1 de septiembre, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 2 del mismo mes y año (**Anexo 4**), la agrupación presentó una serie de aclaraciones y documentación referente al rubro de Ingresos; sin embargo, no modificó las cifras del Informe Anual.

4.61.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por la agrupación, el cual asciende a la cantidad de \$3,647.38, coincidiera con los saldos de las cuentas de “Caja” y “Bancos” al inicio del ejercicio, ya que estos formaban parte de la disponibilidad de la Agrupación. De la revisión efectuada, se determinó que cumple con lo establecido en la normatividad; por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.61.2.2 Financiamiento por los Asociados

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.61.2.3 Financiamiento por Simpatizantes

Por este concepto, la agrupación reportó en el Informe Anual un monto de \$199,001.00 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$187,001.00
Especie	12,000.00
TOTAL	\$199,001.00

Verificación Documental

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en pólizas, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie “RAF-APN” y “RAS-APN”, comprobantes de transferencias bancarias, estados de cuenta, contratos de donación, cotización y muestras, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.61.2.3.1 Efectivo

La agrupación reportó un importe de \$187,001.00 por este concepto.

4.61.2.3.2 Especie

La agrupación reportó un importe de \$12,000.00 por este concepto.

Control de Folios

De la revisión a los formatos “CF-RAF-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y simpatizantes en Efectivo y “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie; se determinó que los folios impresos, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar al cierre del ejercicio son los siguientes:

CONTROL DE FOLIOS	FOLIOS					PENDIENTES DE UTILIZAR
	TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS	UTILIZADOS EN		CANCELADOS EN		
		EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2014	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2014	
RAF-APN	200	0	55	0	1	144
RAS-APN	150	33	4	79	0	34

4.61.2.4 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.61.2.5 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación reportó un importe de \$0.01, que representa el 100% de lo reportado en este rubro, determinando que la documentación que los ampara consistente en estados de cuenta, cumplen con lo establecido en la normatividad.

Bancos

La agrupación reportó en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2014, un saldo de \$9,654.72 como a continuación se detalla:

NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN BANCARIA	SALDO AL 31-12-14
	HSBC México, S.A.	\$187,516.39

Al respecto, conviene mencionar que el saldo representa la disponibilidad en efectivo con que cuenta la agrupación al cierre del ejercicio, por lo que no se realizaron observaciones al respecto.

4.61.3 Egresos

La agrupación reportó en el Informe Anual (**Anexo 2**), egresos por un monto de \$15,132.00, que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinaria Permanentes		\$3,132.00	20.70
B) Gastos por Actividades Específicas		12,000.00	79.30
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	12,000.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$15,132.00	100

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/20906/15 del 19 de agosto de 2015, recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año (**Anexo 3**), se solicitó una serie de aclaraciones y documentación referente al rubro de Egresos, con base en sus respuestas, la agrupación no modificó el Informe Anual.

Al respecto, con el escrito sin número del 1 de septiembre, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 2 del mismo mes y año (**Anexo 4**), la agrupación presentó una serie de aclaraciones y documentación referente al rubro de Ingresos; sin embargo, no modificó las cifras del Informe Anual.

4.61.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en el Informe Anual un monto de \$3,132.00.00, el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos Financieros	\$3,132.00
TOTAL	\$3,132.00

4.61.3.1.1 Servicios Personales

La agrupación no reportó egresos por este concepto en el Informe Anual; no obstante, la Unidad Técnica de Fiscalización derivado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, determinó lo siguiente:

4.61.3.1.1.1 Órganos Directivos de la agrupación

Mediante el escrito sin número del 13 de mayo de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 14 del mismo mes y año, la agrupación política manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

Respecto a las remuneraciones del personal que integró el Órgano Directivo a nivel Nacional registrados ante el Instituto Nacional Electoral, no se efectuaron pagos de remuneraciones a los órganos directivos y así mismo, no se emitieron contratos por prestación de servicio.

(…)”

En razón de lo anterior, toda vez que la agrupación manifestó que no se efectuaron pagos de remuneraciones a los órganos directivos; no se realizaron observaciones.

4.61.3.1.2 Gastos Financieros

La agrupación reportó en el Informe Anual, la cantidad de \$3,132.00 por este concepto.

Verificación Documental

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Egresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en pólizas y estados de cuenta cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.61.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la agrupación reportó en el Informe Anual un monto de \$12,000.00, el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$12,000.00

Verificación Documental

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Egresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", contratos de donación, cotización y muestras de revistas trimestrales cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

En este sentido, de conformidad con los artículos 33, numeral 1 y 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la agrupación acreditó la realización de tareas editoriales durante el ejercicio 2014, remitiendo a la autoridad fiscalizadora, evidencia consistente en ejemplares de publicaciones trimestrales cuyo contenido coadyuva al desarrollo de la vida democrática, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

4.61.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Movimiento de Expresión Política, A.C.** presentó en tiempo y forma el Informe Anual, el cual fue revisado para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en el Informe Anual, se revisó un importe de \$202,648.39 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en pólizas, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie “RAF-APN” y “RAS-APN”, comprobantes de transferencias bancarias, estados de cuenta, contratos de donación, cotización y muestras, cumple con lo establecido en la normatividad y su registro contable es el adecuado.
3. De la revisión a los formatos “CF-RAF-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie; se determinó que los folios impresos, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar al cierre del ejercicio son los siguientes:

CONTROL DE FOLIOS	FOLIOS					PENDIENTES DE UTILIZAR
	TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS	UTILIZADOS EN		CANCELADOS EN		
		EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2014	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2014	
RAF-APN	200	0	55	0	1	144
RAS-APN	150	33	4	79	0	34

Bancos

4. La agrupación reportó en sus registros contables, específicamente en la cuenta “Bancos” al 31 de diciembre de 2014 la cantidad de \$187,516.39, misma que será reportada como saldo inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio.

Egresos

5. Del total de los Egresos reportados por la agrupación en el Informe Anual, se revisó un importe de \$15,132.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en pólizas, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", contratos de donación, cotización, muestras de revistas y estados de cuenta, cumple con lo establecido en la normatividad y su registro contable es el adecuado.
6. Al reportar la agrupación Ingresos por \$202,648.39 y Egresos por \$15,132.00, su saldo final es \$187,516.39.

Anexo 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO DE EXPRESIÓN POLÍTICA, A.C.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:07 horas del 14 de mayo de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos de conformidad con lo establecido en los artículos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22, numerales 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los artículos 272; 273; 312; y 313 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, así como 296, numeral 11 del Reglamento de Fiscalización vigente; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C.P. Lilia Anallely González Salcedo, persona autorizada por la agrupación política nacional Movimiento de Expresión Política, A.C. para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2014, quien se identifica con credencial para votar, así como la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández, auditora designada por la Unidad Técnica de Fiscalización, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Las cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que la agrupación política nacional Movimiento de Expresión Política, A.C. de conformidad con lo establecido en los artículos 22, numeral 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos, así como en los artículos 236, numeral 1 inciso a) y 264 del Reglamento de Fiscalización vigente, presenta ante esta Unidad Técnica de Fiscalización la documentación que se detalla a continuación:

Formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de aportaciones de asociaciones y simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de ingresos por autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de los ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos y "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes en medio impreso; 2 escritos sin número del 11 de mayo de 2015 y 13 de mayo de 2015 signados por el Secretario de Finanzas de la Agrupación Política Nacional Movimiento de Expresión Política, A.C.; controles de folios "CF-RAS-APN" y "CF-RAF-APN"; balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2014; balance general y estado de resultados de enero a diciembre de 2014 en medio impreso; 22 pólizas de ingresos, 7 de egresos, 6 de diario y auxiliares contables de enero a diciembre de 2014; estados de cuenta de enero, febrero, abril a diciembre de 2014; escrito sin número del 3 de mayo de 2015 en que solicita estado de cuenta de marzo de 2014; conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2014; "RAS-APN" Recibos 113 al 116 y "RAF-APN" Recibos del 1 al 54; un contrato de donación, cotización y 4 muestras de revista trimestral del ejercicio 2014.

Folio 1 de 2

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

Anexo 1

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 289, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización vigente, en consecuencia y toda vez que el 15 de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 21 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández persona comisionada por la Unidad Técnica de Fiscalización, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad Técnica de Fiscalización, para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento a lo establecido por los artículos 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; y 334 del Reglamento de Fiscalización vigente.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 20:15 horas del 14 de mayo de dos mil quince, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad Técnica de Fiscalización, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. -----

CONSTE.-----

**PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL
MOVIMIENTO DE EXPRESIÓN POLÍTICA, A.C.
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C.P. LILIA ANALLELY GONZÁLEZ SALCEDO

**PERSONA COMISIONADA POR LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
PARA RECIBIR EL INFORME**



L.C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ HERNÁNDEZ

Anexo 2

FORMATO "IA-APN"- INFORME ANUAL

	INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL " MOVIMIENTO DE EXPRESION POLITICA, A.C." CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2014
---	--

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1 Saldo Inicial		3,647.38
2 Financiamiento por los asociados*		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
3 Financiamiento por Simpatizantes*		199,001.00
Efectivo	187,001.00	
Especie	12,000.00	
4 Autofinanciamiento *		0.00
5 Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0.01
TOTAL		202,648.39

* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES **		3,132.00
B) GASTOS POR ACTIVIDADES **		12,000.00
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	0.00	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	0.00	
TAREAS EDITORIALES	12,000.00	
OTRAS ACTIVIDADES	0.00	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0.00
T O T A L		15,132.00

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$	202,648.39	
EGRESOS			15,132.00
SALDO			\$ 187,516.39 ***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS

L.C. CARLOS OREL MARTINEZ MAYORGA

FIRMA



FECHA

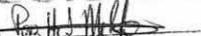
11 de mayo de 2014

Unidad Técnica de Fiscalización
 Dirección de Auditoría
 a Partidos Políticos
 Agrupaciones Políticas y Otros

14 MAY 2015

RECIBIDO

FIRMA



Anexo 3



ACUERDO

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20906/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones relativo al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Movimiento de Expresión Política, A.C.

México, D.F., a 19 de agosto de 2015

C. LUIS ANTONIO RAMÍREZ PINEDA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MOVIMIENTO DE EXPRESIÓN POLÍTICA, A.C.
Anaxágoras No. 568, Col. Narvarte, C. P. 03020.
Benito Juárez, Distrito Federal.
PRESENTE

RECIBI ORIGINAL.
LILIA ANALLELY GONZÁLEZ S
20/AGO/15

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d); 22, numerales 7 y 8, así como el 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, asimismo, en la parte sustantiva la fiscalización del ejercicio 2014 se realizará de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este tenor, su agrupación política nacional presentó el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, por lo que esta autoridad se ha abocado a su revisión y habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 192, numeral 5, 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d) y 80, numeral 1, inciso b), fracciones I y II de la Ley General de Partidos Políticos, hago de su conocimiento las

LEFYC/INM/AMF/IMEF

1 de 5

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20906/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones relativo al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Movimiento de Expresión Política, A.C.

observaciones que a continuación se indican, para que, en un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria que se requiere, en medio impreso y magnético.

Revisión de Gabinete

Bancos

- De la verificación a la documentación presentada por su agrupación, se observó que omitió presentar 1 estado de cuenta bancario, como a continuación se detalla:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	ESTADO DE CUENTA FALTANTE
HSBC México, S.A.	[REDACTED]	Cheques	Marzo

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El estado de cuenta del mes de marzo del ejercicio 2014 detallado en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 312, numeral 1, inciso f) y 339 del Reglamento de fiscalización.

Ingresos

Aportaciones en Efectivo.

- De la revisión a la cuenta "Financiamiento Privado", subcuenta "Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo", se observó el registro de aportaciones de una misma persona que en su conjunto y dentro del mismo mes, rebasaron la cantidad equivalente a 200 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2014 equivalía a \$13,458.00 (\$67.29 x 200); sin embargo, no se localizó la copia del cheque o el comprobante de la transferencia electrónica donde se identifique que provienen de una cuenta personal de aportante. El caso en comento se detalla a continuación:

[Handwritten signature]
LFFYC/INAM/MEF/MEF

2 de 5

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

Anexo 3



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20906/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones relativo al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Movimiento de Expresión Política, A.C.

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL RECIBO			
	FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE
PI-01/12-14	38	01-12-14	Jorge Alfredo Cortés García	\$4,500.00
PI-07/12-14	44	24-12-14		10,001.00
PI-08/12-14	53	30-12-14		1,000.00
TOTAL				\$15,501.00

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- La copia del cheque o el comprobante de la transferencia electrónica donde se identifique que las aportaciones provienen de una cuenta personal de aportante.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, 66, numeral 3, 75, 312, numeral 1, inciso e) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Aportaciones en Especie.

- De la revisión a la cuenta "Financiamiento Privado", subcuenta "Aportaciones de Simpatizantes en Especie", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN", cotización y contrato de donación; sin embargo, dicho contrato carece de la firma del aportante. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL RECIBO				
	FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-01/03-14	113	27-03-14	Josué Manuel Gedeón Romero Sánchez	Revista trimestral " Ideas para el debate" Enero - Marzo 2014	\$3,000.00
PD-01/06-14	114	25-06-14	Josué Manuel Gedeón Romero Sánchez	Revista trimestral " Ideas para el debate" Abril - Junio 2014	3,000.00
PD-01/09-14	115	29-09-14	Josué Manuel Gedeón Romero Sánchez	Revista trimestral " Ideas para el debate" Julio - Septiembre 2014	3,000.00
PD-01/12-14	116	23-12-14	Josué Manuel Gedeón Romero Sánchez	Revista trimestral " Ideas para el debate" Octubre - Diciembre 2014	3,000.00
TOTAL					\$12,000.00

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de donación debidamente firmado por el aportante.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, 312, numeral 1, inciso e) y 339 del Reglamento de fiscalización.

CFP/CA/ME/AM/MEF/MEF



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20906/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones relativo al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Movimiento de Expresión Política, A.C.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad Técnica de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numerales 2 y 3, 192, numerales 1, inciso m) y 2, 196, numeral 1, 200 numeral 1 y 199, numeral 1, incisos c), d) y e); de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 142, párrafo tercero, fracción IX y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por su agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias contratadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2014.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación

LEFYCA/AM/AM/MEF



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20906/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones relativo al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Movimiento de Expresión Política, A.C.

solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Adicionalmente, me permito informarle que se ha designado a la L.C. Margarita Espíndola Flores como responsable para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que sustente su informe anual del ejercicio 2014.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la recepción de la misma será en las oficinas que ocupa la Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxa número 436, Colonia Ex-Hacienda Coapa, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

Anexo 4



Unidad Técnica de Fiscalización
INE Instituto Nacional Electoral
 Dirección de Auditoría
 a Partidos Políticos
 Agrupaciones Políticas y Otros

02 SEP 2015

RECIBIDO

11:50 hrs.
 FIRMA L.C. Margarita Espindola F.



ASUNTO: Contestación a oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014 de la Agrupación Política Nacional, Movimiento de Expresión Política, A.C. según oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20906/15

México, D.F. a 01 de Septiembre de 2015

C. P. EDUARDO GURZA CURIEL

DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
 DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 PRESENTE

En relación con el oficio INE/UTF/DA-F/20906/15 de fecha 19 de Agosto de 2015, el cual fue notificado el 20 de Agosto del año en curso, me dirijo a usted para efectuar las aclaraciones pertinentes, así como para presentar la documentación comprobatoria requerida en medio impreso y magnético de las observaciones indicadas en el oficio antes citado.

Bancos

1 Se presenta estado de cuenta, mismo que por cuestiones administrativas fue extraviado y que en entrega de Informe, se presentó carta de solicitud bancaria para su recuperación y posteriormente el día 29 de Mayo de 2015, dicho estado de cuenta fue enviado al correo guadalupe.perez@ine.mx

Se adjunta copia de carta solicitud, así como del estado de cuenta detallado a continuación.

Institución Bancaria	Cuenta Bancaria	Tipo de Cuenta	Mes Presentado
HSBC México, S.A.	██████████	Cheques	Marzo 2014

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

Anexo 4



Ingresos

Aportaciones en efectivo

2. Derivado de "Financiamiento Privado", subcuenta "Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo", durante el mes de diciembre de 2014, se observó aportaciones de una misma persona, por un monto superior al límite de 13,458.00, monto equivalente a los 200 días de salario mínimo general vigente para el D.F., de acuerdo a lo siguiente:

Referencia Contable	Datos del Recibo			
	Folio	Fecha	Aportante	Importe
PI-01/12-14	38	01-dic-14	Jorge Alfredo Cortés García	4,500.00
PI-07/12-14	44	24-dic-14		10,000.01
PI-08/12-14	53	30-dic-14		1,000.00
TOTAL				15,501.00

Derivado de lo anterior, aclaramos que dicho monto corresponde a aportaciones realizadas por dos personas diferentes, por lo que se presenta el recibo con folio No. 44 cancelado y se presentan los Folios No. 55 y 56 en sustitución. Así mismo se presenta la póliza PI-07/12-14 corregida y se adjuntan comprobantes de transferencias electrónicas y otros documentos comprobatorios de las aportaciones detalladas como sigue:

Referencia Contable	Datos del Recibo				Observaciones	Documento comprobatorio adjunto	
	Folio	Fecha	Aportante	Importe			
PI-01/12-14	38	01-dic-14	Jorge Alfredo Cortes Garcia	4,500.00	Cuenta de origen Banorte.	Copia de Transferencia con nombre y RFC del Aportante.	
PD-04/12-14	44	C A N C E L A D O					
PI-07/12-14	55	24-dic-14	Jorge Alejandro Cortes Garcia	4,001.00	Cuenta de origen HSBC	Copia de Transferencia y Carátula de Estado de Cuenta HSBC del aportante con nombre y RFC del Titular de la Cuenta.	
PI-07/12-14	56	24-dic-15	Jorge Alfredo Cortes Garcia	6,000.00	Cuenta de origen Banorte.	Copia de Transferencia con nombre y RFC del Aportante.	
PI-08/12-14	53	30-dic-14	Jorge Alfredo Cortes Garcia	1,000.00	Depósito realizado en Efectivo en ventanilla.	Copia de ficha de depósito.	
TOTAL				15,501.00			

Debido a las correcciones realizadas en el consecutivo de Folios de recibos, se presenta Formato "CF-RAF-APN" - Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, corregido.

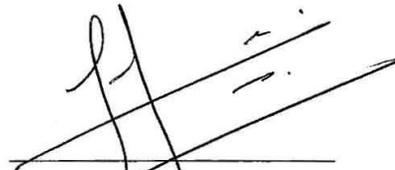


Aportaciones en especie

3. Conforme al "Financiamiento Privado", subcuenta "Aportaciones de Simpatizantes en especie", durante el ejercicio 2014 se obtuvo una aportación equivalente a \$12,000.00 que corresponde a la aportación gratuita de cuatro revistas trimestrales denominadas "Ideas para el debate", con un valor de \$3,000.00 cada una, por lo que se presenta el Contrato de Donación debidamente firmado, en el cual se detallan los datos de identificación del donante y la donataria; descripción del bien aportado; el monto pactado sobre el bien aportado y el carácter con el que se realiza la aportación.

Sin otro particular, con gusto le proporcionaré cualquier información adicional que se requiera en relación con el contenido de la presente.

Atentamente



C. Luis Antonio Ramírez Pineda
Presidente
De la Agrupación Política Nacional
Movimiento de Expresión Política, A.C.